

Fotografía
de la niña

Ficha de solicitud de admisión Club Rocalla



Datos de la hija

Nombre

Apellidos

Centro de enseñanza

Curso

Fecha de nacimiento

Observaciones de interés

Datos de los padres

Nombre y apellidos

Profesión del padre y de la madre

Datos familiares

Domicilio

Población

e-mail

Código postal

Teléfono/s

Datos bancarios

Banco o Caja de ahorros:

Dirección completa:

Código cuenta corriente: ES ____/____/____/____/_____

Observaciones

Pago matrícula en el 1º recibo
en mano

en 2 recibos
no cobrar (hermanas socias)

Cuota mensual:

Nombre y apellidos del titular

Firma del titular

En..... a de de solicitan el ingreso en el Club Rocalla y declaran estar informados y conformes con las normas que rigen las mismas.

[Firma del padre]

[Firma de la madre]

[Firma de la hija]

De conformidad con la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre y el R.D. 1332/1994, comunicamos que estos datos, salvo instrucciones en contra, constarán en nuestros ficheros automatizados para facilitar la gestión de la Asociación, que serán utilizados en la forma prevista en las disposiciones legales indicadas. Así mismo informamos que dicha normativa reconoce el derecho de acceder, rectificar y, en su caso, cancelar dichos datos.

CONDICIONES

1. Matrícula familiar

Se paga una sola vez y por familia. La realiza el primer miembro de la familia que se asocia y es válida para todos los restantes. El importe de la misma es de 60 euros, pudiéndose realizar el pago fraccionadamente en dos recibos. Si una asociada se da de baja en julio y solicita el alta en septiembre, deberá abonar de nuevo la cantidad señalada como matrícula.

2. Cuota mensual

Las asociadas deben cursar como mínimo 3º EP.

El Club Rocalla, que no tiene finalidad lucrativa y se sostiene en su mayor parte por la aportación generosa de muchas personas, establece una cuota mínima, que cubre una pequeña parte de los gastos.

Esta cuota es: 1ª hija que se asocia: 36 € mensuales, 2ª hija que se asocia: 25 € mensuales y 3ª hija y restantes: 18 € mensuales.

Habrán 10 mensualidades a lo largo del año y una cuota de mantenimiento los meses de julio y agosto de la mitad de la cuota mensual. El nuevo asociado puede colaborar si lo desea y en la medida de sus posibilidades, con una cuota más elevada.

3. Forma de pago

La matrícula familiar se pagará en las condiciones que se acuerden al formalizarla inscripción.

Las cuotas se cobran mensualmente, a través de recibos que el Club enviará a la cuenta corriente del interesado. Las cuotas mensuales dan derecho a las asociadas a participar en las Actividades ordinarias que correspondan a su nivel.

Para las Actividades extraordinarias (excursiones, campamentos, etc), el Club establecerá para las asociadas un precio con descuento.

4. Para dar de baja

Para solicitar la baja como asociada es preciso escribir una carta a la Dirección del Club con un mes de antelación. A todas las asociadas se les presupone la continuidad si sus padres o el club no disponen lo contrario.

El Club Rocalla informa a los interesados que, de acuerdo con la LOPD y con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, durante la estancia del menor en el club podrán realizarse fotografías y grabaciones de las actividades en las que participen los menores de edad. Dichas imágenes y/o grabaciones podrán ser publicadas en los medios de comunicaciones de Rocalla, convencionales y electrónicas (Internet), que estime conveniente, para dar publicidad a las actividades del club. No obstante, en ningún caso se publicará el nombre de los menores.

El club Rocalla cuenta con unas reglas de convivencia, con el fin de promover el bienestar y proteger, en el marco de las actividades que se llevan a cabo, los derechos de los jóvenes y adolescentes que participan en las actividades. El contenido de estas reglas, está regulado en la Ley 14/2010 de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades de la infancia y la adolescencia y en la ley 33/2010, de 1 de octubre, de las políticas de juventud e inspirado en la Convención de Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989 (ratificada por España el 30 de noviembre de 1990) y en la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992. Estas normas, aprobadas por la Junta Directiva, están en la sede del Club a disposición de quienes quieran consultarlas.

- Autorizo a la realización de fotografías y grabaciones de las distintas actividades en las que participen los menores de edad. Dichas imágenes y/o grabaciones podrán ser publicadas en los medios de comunicación del club Rocalla para dar publicidad a sus actividades.
- No autorizo al tratamiento de imágenes arriba señalado en las actividades que desarrolle el club Rocalla y en las que participe mi hija.
- Autorizo a mi hija a hacer uso de la ruta del club con la monitora que corresponda.